



Río Grande, 27 de Diciembre de 2012.

Visto:

El Decreto Municipal N° 1481/2012 del Ejecutivo Municipal;
La Resolución N° 261/2012

Considerando:

Que se ha recibido de la Dirección de la Administración, Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, copia fiel del Decreto Municipal N°1481/2012,

Que dicha normativa establece en su parte dispositiva, que se declara Asueto para la Administración Municipal el día 31 del año en curso, para todo el personal municipal,

Que la Carta Orgánica Municipal establece en el art. 131, inciso 14, que una de las atribuciones de este cuerpo de control es dictar el reglamento interno, establecer su estructura organizativa y dictar sus normas de funcionamiento. Asimismo que posee autonomía funcional y financiera, postulado mencionado en el art. 124 de dicho cuerpo normativo,

Que el Reglamento Interno y la Estructura Orgánica y Funcional del TCM en su artículo 23 establece que cuando el Poder Ejecutivo Municipal declarase feriado a un día por Decreto Especial, el TCM lo reputará tal a los efectos que hubiera lugar,

Que la Resolución 12/2008 aplica a los agentes que presten tareas en el TCM toda normativa utilizada por el Departamento Ejecutivo Municipal para sus agentes,

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de fería y el personal afectado a la misma,

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en consideración que existe coincidencia con la norma dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, es que se procede a dictar el presente acto administrativo.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

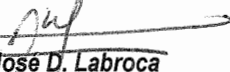
ARTICULO 1°.- ADHERIR en todos sus términos, a lo resuelto mediante el Art. N° 1, del Decreto Municipal N° 1481/2012 del Departamento Ejecutivo Municipal.



ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCION T.C.M. N° 302/2012.


C.P. Miguel A. Vázquez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego
Dirección de Administración
Secretaría de Gobierno

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL MESA DE ENTRADA		
Recibido: 21/12/12	Hora: 9:45	Nº: 4831
Firma:		
C.P. Beatriz Mullins Directora de Administración Tribunal de Cuentas Municipal		

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Srs. Tribunal de Cuentas

Domicilio: Espora Nº 523

Por la presente se notifica de el **DECRETO MUNICIPAL Nº 1481/2012**, de fecha **20/12/2012**, del cual se adjunta copia fiel del original.

QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

Río Grande, 21/12/2012.

SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN:

A los 21 días del mes de **Diciembre** del año **2012**, siendo las ~~10:00~~ horas, en el domicilio de, **Espora Nº 523** ante la presencia del interesado y respondiendo a mi llamado se hace presente....., procediendo a notificarle de la **DECRETO MUNICIPAL Nº 1481/2012**, de fecha **20/12/2012**, del cual se adjunta copia fiel del original.

Firma del Notificado:

Aclaración:

DNI Nº **Fecha:**

COBLAN, Rodrigo Ignacio Leg. Nº 24709 NOTIFICADOR OFICIAL SECRETARÍA DE GOBIERNO



ES CORIA FIEL

Maidana Lorena Paola
a/c Dirección de Despacho
Secretaría de Gobierno

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 20 DIC. 2012

VISTO: Las vísperas de las Festividades de la NATIVIDAD DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO y del AÑO NUEVO.

El Decreto Nacional N° 2412/2012 de fecha 12/12/2012; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas conmemoraciones constituyen tradicionalmente motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestra Ciudad.

Que en este marco, es propicio impulsar la revaloración de la Familia en estas Fiestas de Fin de Año, tan caras a los sentimientos de esta Comunidad.

Que a los efectos de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en las mencionadas fechas, se estima procedente realizar el correspondiente acto administrativo a fin de declarar Asueto para la Administración Municipal el día 31 de Diciembre del año 2012, en adhesión al Decreto Nacional N° 2412/2012.

Que el Suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente, en conformidad a la Carta Orgánica Municipal.

Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTICULO 1.- DECLARAR ASUETO para la Administración Municipal el día 31 de Diciembre del año 2012, en adhesión al Decreto Nacional N° 2412/2012 de fecha 12/12/2012.

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los señores Directores y Coordinadores, que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones de los servicios esenciales que brinda este Municipio.

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 481 /2012

lb

Dr. Federico Armando Panin
Secretario de Finanzas

Prof. Gustavo Adrián Melella
Intendente

